

PUBLICIDAD DE LAS LISTAS

Para garantizar la correcta aplicación de la presente Orden de interinos se publica en www.educantabria.es/Profesorado/Interinos/ Acceso Web Listas de Interinos, de manera actualizada, y antes de las peticiones semanales, todas las listas de interinos informando:

- Los aspirantes que están trabajando (OCUPADO), los aspirantes que no están trabajando (DISPONIBLE), los aspirantes con causa justificada (NO DISPONIBLE), y los excluidos (EXCLUIDO TOTAL).
- El tipo de plaza (VO: Vacantes Obligatoria, VV: Vacantes Voluntaria, VB: Vacante Bilingüe, VP: Vacantes Perfilada, S: Sustitución),
- Si durante el curso correspondiente HA TRABAJADO EN LA MISMA especialidad (SÍ o NO) o si HA TRABAJADO EN OTRA especialidad (SÍ o NO)

AÑO OPOSICIÓN (2018)

A) LISTAS DOBLES (CUERPO 0590).

CONVOCADAS: Lengua Castellana y Literatura (004), Geografía e Historia (005), Matemáticas (006), Física y Química (007), Inglés Secundaria (011), Orientación Educativa (018) y Tecnología (019).

➤ **Lista Vacantes:**

- Se corta la lista en el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad.
- Se excluye a los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado, y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”).
- Se excluye a los interinos bilingües entre el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad y el último nombramiento en vacante bilingüe (VB) de la especialidad, en el mismo idioma, que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia.
- Se mantiene en la lista a los interinos con vacantes perfiladas (VP), en el orden que les corresponda, que estén por detrás del último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad.
- Se pega la lista de sustituciones reordenada recolocando inmediatamente debajo del último nombramiento en la especialidad (ya sea en una vacante o sustitución) a aquellos que estén por delante que no hayan trabajado en ninguna lista. (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”)

(Todas las sustituciones son voluntarias, pero no trabajar lleva aparejada esta pérdida del puesto en la lista. No se excluye a nadie de la lista de sustituciones)

➤ **Lista Sustituciones:**

- Se genera una nueva lista con el procedimiento selectivo.

NO CONVOCADAS: Biología (008).

➤ **La Lista de Vacantes y de Sustituciones se convierte en Lista Única:**

- Se corta la lista en el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad.

LISTAS INTERINOS

- Se excluye a los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”).
- Se excluye a los interinos bilingües entre el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad y el último nombramiento en vacante bilingüe (VB) de la especialidad, en el mismo idioma, que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia.
- Se mantiene en la lista a los interinos con vacantes perfiladas (VP), en el orden que les corresponda, que estén por detrás del último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad.
- Se pega la lista de sustituciones reordenada recolocando inmediatamente debajo del último nombramiento en la especialidad (ya sea en una vacante o sustitución) a aquellos que estén por delante que no hayan trabajado en ninguna lista. (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado, y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”)
(Todas las sustituciones son voluntarias, pero no trabajar lleva aparejada esta pérdida del puesto en la lista. No se excluye a nadie de la lista de sustituciones)

B) LISTAS ÚNICAS (CUERPOS 0590,0592,0594 Y 0595).

CONVOCADAS: Filosofía (001), Dibujo (009), Francés (010), Educación Física (017), Economía (061), Administración de Empresas (101), Asesoría y Procesos de Imagen Personal (103), FOL (105), Hostelería y Turismo (106), Informática (107), Intervención Sociocomunitaria (108), Organización y Gestión Comercial (110), Procesos de Producción Agraria (115), Procesos en la Industria Alimentaria (116), Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (125), Inglés EOI (011), Piano (423), Dibujo Artístico y Color (507) y Diseño Gráfico (512).

➤ **Lista Vacantes:**

- Se corta la lista en el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad.
- Se excluye a los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”).
- Se excluye a los interinos bilingües entre el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad y el último nombramiento en vacante bilingüe (VB) de la especialidad, en el mismo idioma, que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia.
- Se mantiene en la lista a los interinos con vacantes perfiladas (VP), en el orden que les corresponda, que estén por detrás del último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) o voluntaria (VV) de la especialidad.

➤ **Lista Sustituciones:**

- Se genera una nueva lista con el procedimiento selectivo.

NO CONVOCADAS: Griego (002), Latín (003), Alemán (012), Italiano (013), Portugués (015), Música (016), Análisis y Química Industrial (102), Construcciones y Obra Civil (104), Navegación e Instalaciones Marinas (109), Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (111), Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (112), Organización y Procesos de Sistemas Energéticos (113), Procesos de Cultivo Acuícola (114), Procesos Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos (117), Procesos Sanitarios (118),

LISTAS INTERINOS

Procesos y Medios de Comunicación (119), Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel (120), Procesos y Producción en Artes Gráficas (122), Procesos y Productos en Madera y Mueble (123), Sistemas Electrónicos (124), todas las especialidades de EOI (excepto Inglés), todas las especialidades de Música y Artes Escénicas (excepto Piano) y todas las especialidades de Artes Plásticas y Diseño (excepto Dibujo Artístico y Color y Diseño Gráfico).

➤ **Lista Única:**

- Reordenación desde el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) de la especialidad.
- Se van al final de la lista por su orden los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”). No se excluye a nadie.

C) LISTAS ÚNICAS (FORMACIÓN PROFESIONAL 0591)

CONVOCADAS: Cocina y Pastelería (201), Estética (203), Instalaciones Electrotécnicas (206), Laboratorio (208), Mantenimiento de Vehículos (209), Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (211), Operaciones de Producción Agraria (216), Peluquería (218), Procedimientos Sanitarios y Asistenciales (220), Procesos Comerciales (221), Servicios a la Comunidad (225), Servicios de Restauración (226), Sistemas y Aplicaciones Informáticas (227) y Soldadura (228).

➤ **Lista Única:**

- Reordenación desde el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) de la especialidad.
- Se van al final de la lista por su orden los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”). No se excluye a nadie.
- A continuación se pega la lista que se genera con el procedimiento selectivo.

NO CONVOCADAS: Equipos Electrónicos (202), Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble (204), Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos (205), Máquinas, Servicios y Producción (210), Oficina de Proyectos de Construcción (212), Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica (213), Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios (214), Operaciones de Procesos (215), Patronaje y Confección (217), Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico (219), Procesos de Gestión Administrativa (222), Producción en Artes Gráficas (223), Producción Textil y Tratamientos Físico-Químicos (224) y Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido (229).

➤ **Lista Única:**

- Reordenación desde el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) de la especialidad.
- Se van al final de la lista por su orden los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”). No se excluye a nadie.

AÑO SIN OPOSICIÓN

LISTAS INTERINOS

EN 2018: Cuerpo de Maestros (0597) y Cuerpo de Maestros De Taller de Artes Plásticas y Diseño (0596).

A) LISTAS DOBLES. (CUERPO 0597)

En el Cuerpo 0597: PRI, INF, FI, y AL

➤ **Lista Vacantes:**

- Reordenación desde el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) de la especialidad.
- Se van al final de la lista por su orden los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos”, estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”). No se excluye a nadie.

➤ **Lista Sustituciones:**

- Se queda igual, ni se reordena ni se excluye a nadie.

B) LISTAS ÚNICAS. (CUERPO 0597 Y 0596)

En el Cuerpo 0597: PT, MU y EF y en el Cuerpo 0596: Técnicas de Joyería y Bisutería

➤ **Lista Única:**

- Reordenación desde el último nombramiento en vacante ordinaria obligatoria (VO) de la especialidad.
- Se van al final de la lista por su orden los interinos por delante de ese nombramiento que no hayan trabajado en ninguna lista o no tengan causa de renuncia (es decir, aquellos que en el listado correspondiente del “Acceso web a listas de interinos” estén por delante del nombramiento indicado y tengan en la columna de “ESTADO” la indicación “DISPONIBLE” y un “NO” tanto en la columna “HA TRABAJADO EN LA MISMA ESPECIALIDAD” como en la columna “HA TRABAJADO EN OTRA ESPECIALIDAD”). No se excluye a nadie.